

NORMAS COMPLEMENTARIAS AL APARTADO III DE LA NORMATIVA DE PERMANENCIA DE LA UEX (TRIBUNALES DE VALIDACIÓN), APROBADAS EN LA ESCUELA DE INGENIERÍAS AGRARIAS.

Los alumnos, para obtener la validación de una asignatura, deberán reunir, además de los requisitos establecidos en el apartado III de la anterior Normativa, los que a continuación se detallan, aprobados por el Tribunal de Validación de la EIA en el año 2004:

1. Al menos en el 50% de las convocatorias que el alumno se haya presentado a examen, deberá haber obtenido una calificación superior a la media de las actas correspondientes (23.03.04).
2. Para poder solicitar validación de una asignatura, el alumno debe haberse matriculado de dicha asignatura en el curso inmediatamente anterior y encontrarse matriculado en el curso académico en el que solicita la validación. (27.03.04)
3. El alumno solicitante de la validación, deberá haberse presentado a examen, al menos en una de las convocatorias del curso en que la solicita o del inmediato anterior. (22.11.04).